

6.27

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE



En este apartado se informa sobre acontecimientos, acuerdos, transacciones o actos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido con posterioridad al cierre del ejercicio contable, pero antes de la fecha de aprobación de las cuentas anuales por el órgano competente, y que puedan afectar sustancialmente las cifras de las cuentas anuales o que puedan ser de interés para cualquier usuario de los estados financieros.

En este sentido, no se conocen hechos que se hayan producido después de la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

Sin embargo, se considera de interés explicar, de forma muy sucinta, los efectos económicos que va a tener en nuestra Comunidad Autónoma la aprobación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, aprobado en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020.

Se trata del *Next Generation EU*, un instrumento comunitario de financiación de emergencia puntual de duración limitada, utilizado exclusivamente para medidas de respuesta y recuperación, que aportará una importante inyección de recursos públicos a todas las Comunidades Autónomas para el sostenimiento del tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias.

Este instrumento tiene dos consecuencias que afectan a la Administración de nuestra Comunidad Autónoma:

1.- Por una parte, la posibilidad de presentar propuestas de reprogramación de los PO FEDER y FSE Aragón 2014-2020 derivadas de la asignación adicional **REACT-EU**. En particular, con fecha 29 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda comunicó a la Comunidad Autónoma de Aragón que le corresponde un importe total de **266.655.273 euros** para presentar actuaciones a ejecutar en los dos próximos años (107,5 millones en el año 2021 y el resto en el año 2022). Éstas serán financiadas por los fondos FEDER y FSE al 100 %, si bien dicha financiación se recibirá a medida que se ejecute y certifique el gasto.

En la actualidad, aunque las reprogramaciones se han presentado en los Comités de Seguimiento de los correspondientes programas operativos, se encuentran pendientes de aprobación por las autoridades comunitarias.

2.- Por otra parte, el elemento central del instrumento Next Generation EU es el **Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** que dispone fondos para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. Para acceder a estos fondos, nuestro país presentó su Plan de Recuperación y Resiliencia conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Plan se envió a Bruselas tras su aprobación por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2021. La Comisión Europea lo evaluó positivamente el pasado 16 de junio y, en la actualidad, se encuentra pendiente de la decisión que adopte el Consejo.

El importe total solicitado por el estado español a Bruselas con cargo al MRR asciende a **69.500 millones de euros**. Sin embargo, no se puede realizar una cuantificación de los fondos que nuestra Comunidad Autónoma va a recibir en los próximos años, ya que la mayor parte de los

mismos se incorporarán al presupuesto mediante acuerdos de distribución adoptados en las correspondientes Conferencias Sectoriales, de acuerdo con los criterios de distribución que se aprueben en las mismas.